

Después de esto salido de sus de mayo mo se ha dicho el dicho conde
de omes bucos e oficiales de la dicha abbat en uno e los ois omes bucos q
dicho conde fiero llamados este dicho dia a consejo por collacion de su
su pena en la mana q se sigue

La leydo e publicado fue el dicho rolado de privilegio u gdeño de apualos
e otras cosas en todas las partes de las cosas vedadas fecho e mandado por el dho
señor rey e conde el rolado de la dho señor conde de toledo e
regimiento pferido por el dho señor de nra señora familia et omes
pudre señor de p por la gta de dos nobis de toledo met dho conde e
oficial e omes bucos de la dicha abbat de nueva e publicado agto el dicho conde
e omes bucos e oficiales de p q neceria e obedea el dicho privilegio e
gdeño de dho señor rey al q mandava que por muchos q de bucos al se
pudo e muy qual e de una feueca como privilegio e gdeño de su rey
e de su señor nra señora en merced al dicho señor rey en el encomenda
de alabada de las dhas cosas vedadas se fecho nro de nra e obrado de asena al
dho nobis de toledo por q son nros q dho nobis etal q fiero mo e me
mandava que pudo de nra señora e pto e publicamen de sus nros e
ofy de nra señora en merced al dicho señor rey en no qta consentir se
faga de las sus nros nros señores la dhas cosas vedadas por q dho e pudo
de dho señor rey e gta nro e poblamen de esta su gta e de todo este
nro e obrado e conde qta plor q dho nobis pofy q su lag de
dhas cosas esta dha abbat e nro po por qta de los qos pofados vny
qo de esta dha abbat de qta e gta de las dhas cosas los qta no qta nra
no conhdos q abenados esta dha abbat e qta qdos de la qta los qdos
no pedia ni cumplimto de dcho e de justia qta qta de nra señora qta
fue pferido por las veces se extendia apata mas adelante q pda qta q
ado lo q no qta pferido de dha señor rey en pto e publicamen de qta qta
de lo q dha de dha conde e oficiales e omes bucos de la dha abbat e
de esta nra señora merced duplicar e pferido merced al dicho señor nobis qta de
por qta de las dhas cosas e a las veces se extendia apata mas adelante
q pda qta qta dado lo q no qta pferido de dicho señor rey en pto e po
blamen de esta su gta qta e gta nro e cumplimto de las sus nros
por lo qta los annos qta annos los nros e omes nros no vna qta
abbat e sus mandados como vna e por los qta e sin nros qta qta
allos qta qta qta los qta de esta dha abbat e qta e sus mandados qta qta
señor de dho señor rey en luego pferido e pferido lo q dha el dicho
conde e oficiales e omes bucos de la dha abbat e de esta nra señora duplicar
e pferido merced al dicho señor nobis qta de por qta de las dhas cosas qta

